



BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS A LA TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL EDIFICIO DE LONJA Y CENTRO DE EXPEDICIÓN DE MOLUSCOS EN EL PUERTO DE FUENGIROLA (FUENGIROLA, MÁLAGA) PARA LA ACTIVIDAD DE LONJA Y CENTRO DE EXPEDICIÓN DE MOLUSCOS. DAC 34/2019

I. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

PRIMERA.- OBJETO

SEGUNDA.- SOLICITUDES ALTERNATIVAS

TERCERA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

CUARTA.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A ACOMPAÑAR

QUINTA.- FORMA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

SEXTA.- ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

SÉPTIMA.- GASTOS A ABONAR POR LA PERSONA SELECCIONADA

II. LOCALIZACIÓN

III. ANEXOS

Anexo I. MODELO DE SOLICITUD ALTERNATIVA. COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA OFERTA

Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y NO INCURSIÓN EN INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR

Anexo III. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Anexo IV. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: CERTIFICADO TÉCNICO

Anexo V. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: DECLARACIÓN PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA



I.- BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ALTERNATIVAS

PRIMERA.- OBJETO

Las presentes bases se redactan por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía (en adelante Agencia), en cumplimiento del artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, a fin de convocar trámite de competencia, a que se refiere su apartado 3, para posibilitar la presentación de alternativas a la propuesta presentada por la persona solicitante.

La solicitud presentada por Cofradía de Pescadores de Fuengirola se refiere al otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación y explotación del edificio de lonja y centro de expedición de moluscos en el puerto de Fuengirola (Fuengirola, Málaga), sin realización de obras o instalaciones que requieran la presentación de un proyecto para su ejecución.

Dado que no se propone realización de obras, el plazo máximo por el que la Agencia otorgaría la concesión es de seis (6) años.

Las personas interesadas podrán presentar solicitudes en el formato que figura en el Anexo I de las presentes bases, que tendrán a su disposición.

SEGUNDA.- SOLICITUDES ALTERNATIVAS

Las personas interesadas en formular una propuesta alternativa a la solicitud que se somete a competencia, deberán presentar su solicitud con el contenido que se recoge en el Modelo de Solicitud Alternativa incluido en el Anexo I de las presentes Bases, debidamente cumplimentado y suscrito, acompañada de una estimación de ingresos y gastos (y, en su caso, inversión) para los cinco primeros años de la concesión administrativa, así como de los demás documentos que se indican.

La Solicitud Alternativa presentada ante la Agencia tiene naturaleza de comunicación a la Administración Pública y los datos contenidos en la misma, en la medida en que son relevantes para la selección de la propuesta con la que se tramitará el procedimiento concesional, están sometidos a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por lo que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la misma determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, en concreto, si se estuviere tramitando el procedimiento se desestimarán la solicitud y archivarán el mismo, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar u otras consecuencias previstas para ello por el ordenamiento jurídico.

Se informa que, en virtud de lo previsto en el artículo 64.3 de la Ley 1/2002 de 4 de abril, de Pesca, Marisqueo y Acuicultura Marina de Andalucía, las lonjas serán gestionadas preferentemente por las organizaciones representativas del sector pesquero extractivo como la solicitante, o, en caso de no existir en la zona, por otras entidades, públicas o privadas.



TERCERA.- REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Podrán participar en este trámite de competencia todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de obrar:

- No estén incurso en los supuestos de incompatibilidad a que se refieren la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos cargos de la Administración General del Estado, la Ley 53/1984 de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen Electoral General.
- No estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración, enumeradas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ni en incompatibilidad o limitación alguna para dicha contratación, así como tampoco en las las establecidas en la legislación de patrimonio de las administraciones públicas.

A fin de acreditar los extremos anteriores, las personas interesadas deberán presentar declaración responsable sobre no estar incurso en tales circunstancias de incompatibilidad y prohibición.

Asimismo dichas personas deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias, así como al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, debiendo presentar los documentos originales o copias legitimadas, auténticas, autenticadas o compulsadas siguientes:

- Certificado de no existir con el Estado deudas de naturaleza tributaria.
- Certificado de no existir con la Comunidad Autónoma de Andalucía deudas de naturaleza tributaria.
- Certificación expedida por el Instituto Nacional de Seguridad Social de hallarse al corriente de sus obligaciones ante aquella.

Adicionalmente, las personas interesadas en presentar solicitud alternativa objeto de este trámite de competencia, deberán aportar la siguiente documentación, además de la presentación de la documentación técnica que se requiere en la base tercera:

1. Si fuere persona jurídica, deberá presentar la escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acta fundacional, en la que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente registro oficial.

Las Sociedades Cooperativas, además acompañarán sus Estatutos Sociales ó los que los sustituyan, debidamente inscritos en el Registro General de Cooperativas.

Las Cofradías de Pescadores además presentarán sus Estatutos debidamente inscritos en el Registro de Estatutos de Cofradías de Pescadores y sus Federaciones (o el que lo sustituya), de la Dirección General competente en materia de Pesca de la Consejería competente en dicha materia.

2. En cualquier otro supuesto de asociación privada (sociedades civiles, comunidades de bienes, mancomuneros, etc.) se deberá certificar la inscripción de la asociación en un Registro público oficial, y acreditar la personalidad, capacidad de obrar y resto de circunstancias que se exigen para la tramitación del procedimiento administrativo para el otorgamiento del título de ocupación del dominio público portuario, de cada uno de sus integrantes. Todos los documentos deberán ir suscritos por todos los integrantes, salvo que se haya otorgado poder de representación suficiente a uno de ellos. En todo caso, y



sin perjuicio de las normas internas que hayan establecido, los integrantes responderán solidariamente de las obligaciones de la asociación, sociedad o comunidad frente a la Administración Portuaria. A tal efecto, deberán aportar compromiso expreso e individual de cada uno de sus integrantes.

3. Las Administraciones Públicas de cualquier índole, cumplirán con el requisito de acreditar su personalidad, indicando la norma de creación o regulación y el Boletín Oficial en que se publicó, así como, en relación a la persona que la representa y suscribe la propuesta alternativa, norma que atribuye tal representación y acreditación de su designación y, en su caso, de la delegación de competencia o de firma.

4. Para las personas individuales, o personas físicas, será obligatoria la presentación de copia compulsada, notarial o administrativamente, del Documento Nacional de Identidad o del documento que, en su caso, haga sus veces.

5. En cuanto a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea, por analogía en el ámbito de la contratación con las administraciones públicas, tendrán capacidad para ser titular de la ocupación del dominio público portuario aquéllas que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder prestar en él el servicio de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

La capacidad de las mismas se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, de acuerdo con lo establecido en el anexo I.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, o en la normativa de desarrollo de la LCSP que se encuentre vigente.

6. Respecto a las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, será de aplicación por analogía lo establecido en el artículo 68 de la LCSP, debiendo justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en el otorgamiento de autorizaciones y concesiones para la ocupación del dominio público de dicho Estado.

Quienes comparezcan o firmen solicitudes en nombre de otra persona presentarán acreditación suficiente de la tal representación que, en caso de continuar la tramitación del procedimiento con su representado y de mantenerse esta representación durante dicha tramitación, deberán presentar el poder de representación bastantado por los servicios jurídicos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, siendo suficiente el bastanteo efectuado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, siempre que los poderes bastantados por este órgano incluyan facultades de contratación con entidades públicas.

Si la Cofradía de Pescadores de Fuengirola fuera persona jurídica, para continuar con la tramitación del procedimiento concesional, de resultar seleccionada su propuesta alternativa, el poder general que se presente tras la selección debe figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

Las empresas extranjeras deberán presentar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran



surgir del procedimiento concesional objeto de la presente competencia de solicitudes, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder a la Cofradía de Pescadores de Fuengirola.

La no aportación de la acreditación de los referidos requisitos o de los documentos indicados, o la insuficiencia insubsanable de los mismos, determinará la no admisión a trámite de la solicitud alternativa a la sometida al trámite de competencia.

CUARTA.- DOCUMENTOS TÉCNICOS A ACOMPAÑAR

Además de las especificaciones y documentación indicadas en las bases anteriores conforme a lo establecido en la Ley 21/2007 de 18 de diciembre, para formular una solicitud alternativa a la sometida a competencia, se deberá aportar:

- a) Documentación técnica, suscrita por técnico competente, descriptiva de las instalaciones a ocupar que determine la viabilidad y adecuación de la instalación objeto de ocupación a la actividad que pretenda desarrollar durante la ocupación del dominio público portuario conforme a su propuesta alternativa, con expresa referencia a las condiciones de protección de las personas y medio ambiente conforme a la normativa de aplicación vigente. Se recoge en el Anexo IV de estas Bases modelo de Certificado a suscribir por técnico competente.
- b) Proyecto de explotación, en relación a la actividad que se pretende desarrollar durante la ocupación, que recogerá la información sobre cualquier requerimiento, inscripción, instrumento de prevención, o autorizaciones, habilitaciones, permisos o licencias a dispensar por otras administraciones, que sea necesario para el ejercicio de dicha actividad.

Dicha documentación deberá venir suscrita por técnico competente que suscribirá la declaración recogida, asimismo, en el Anexo V de estas Bases.

Además, si la solicitud alternativa propone la realización de obras sobre el dominio público portuario, deberá acompañarse un documento técnico que las describa o anteproyecto. En caso de que las obras tengan suficiente envergadura, deberá presentarse un Proyecto Básico que acredite la viabilidad técnica y la adecuación normativa de las instalaciones proyectadas a la actividad que se solicita, cumpliendo con art. 6 Condiciones del proyecto del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, suscrito por técnico competente, que también deberá cumplimentar y firmar la declaración recogida en el Anexo V de estas Bases.

Respecto a dicha declaración, conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la misma determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, en concreto, si se estuviere tramitando el procedimiento se desestimarán la solicitud y archivarán el mismo, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar u otras consecuencias previstas para ello por el ordenamiento jurídico.

Respecto a dicha declaración, conforme al artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, de cualquier dato o información que se incorpore a la misma determinará la imposibilidad de continuar con el



ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, en concreto, si se estuviere tramitando el procedimiento se desestimarán la solicitud y archivarán el mismo, ello sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar u otras consecuencias previstas para ello por el ordenamiento jurídico.

QUINTA.- FORMA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas participantes deberán presentar la solicitud y la documentación referida en las anteriores bases en un sobre cerrado y firmado por ellas o sus representantes.

En dicho sobre deberá figurar externamente, a efectos de comunicaciones:

Título del expediente: "Concesión Lonja en Puerto de Fuengirola. DAC
34/2019"

Nombre o razón social: _____

Persona o personas de contacto: _____

Domicilio social: _____

Dirección Postal: _____

Teléfono: _____

Dirección correo electrónico/Fax: _____

Dicho sobre incluirá en original o copias legitimadas, auténticas o compulsadas la documentación antes referida.

Las solicitudes se podrán presentar en el Registro General de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sito en la calle Pablo Picasso 6, 41018 de Sevilla, o en el Registro Auxiliar de la Oficina sita en el Puerto de Fuengirola en Fuengirola (Málaga), C.P. 29.640.

Por el Registro se entregará a cada participante el correspondiente resguardo de haber efectuado su entrega, en el que constará el día y la hora en que tuvo lugar y el título del expediente.

De conformidad con el art. 25 de la Ley 21/2007 y con el artículo 41.1 del Decreto-Ley 9/2020 de 15 de abril por el que se establecen medidas urgentes complementarias en el ámbito económico y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), en los procedimientos de otorgamiento de concesiones administrativas para la ocupación del dominio público portuario en tramitación durante el año 2020, se reducirán a la mitad los plazos para instruir cada uno de los trámites pendientes de realizar en tales procedimientos, se establece un plazo de un (15) días naturales para la presentación de las solicitudes alternativas, a partir del día de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

SEXTA.- ESTUDIO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el art. 25.4 de la Ley 21/2007, seleccionándose por la Agencia a aquella solicitud que tenga mayor interés portuario, motivado en criterios de captación de nuevos tráfico, compatibilidad con otros usos, inversión, rentabilidad y empleo, entre otros.



SÉPTIMA.- GASTOS A ABONAR POR LA PERSONA SELECCIONADA

De presentarse propuestas alternativas y resultar seleccionada alguna de las mismas, corresponderá a quien finalmente resulte titular de la concesión el abono a Cofradía de Pescadores de Fuengirola de los gastos de la documentación técnica por ella aportada que obre en el expediente DAC 34/2019. Asimismo, le corresponderá los gastos correspondientes al importe del anuncio de la competencia de proyectos en Diarios Oficiales, ascendiendo el importe máximo de los mismos a mil quinientos euros (1.500 euros).

La acreditación del abono de tales gastos, deberá acreditarse a la Agencia en el plazo de diez (10) días hábiles desde que se comunique la selección de la solicitud alternativa.

EL DIRECTOR DE PUERTOS AUTONÓMICOS



Fdo. Diego Anguís Climent

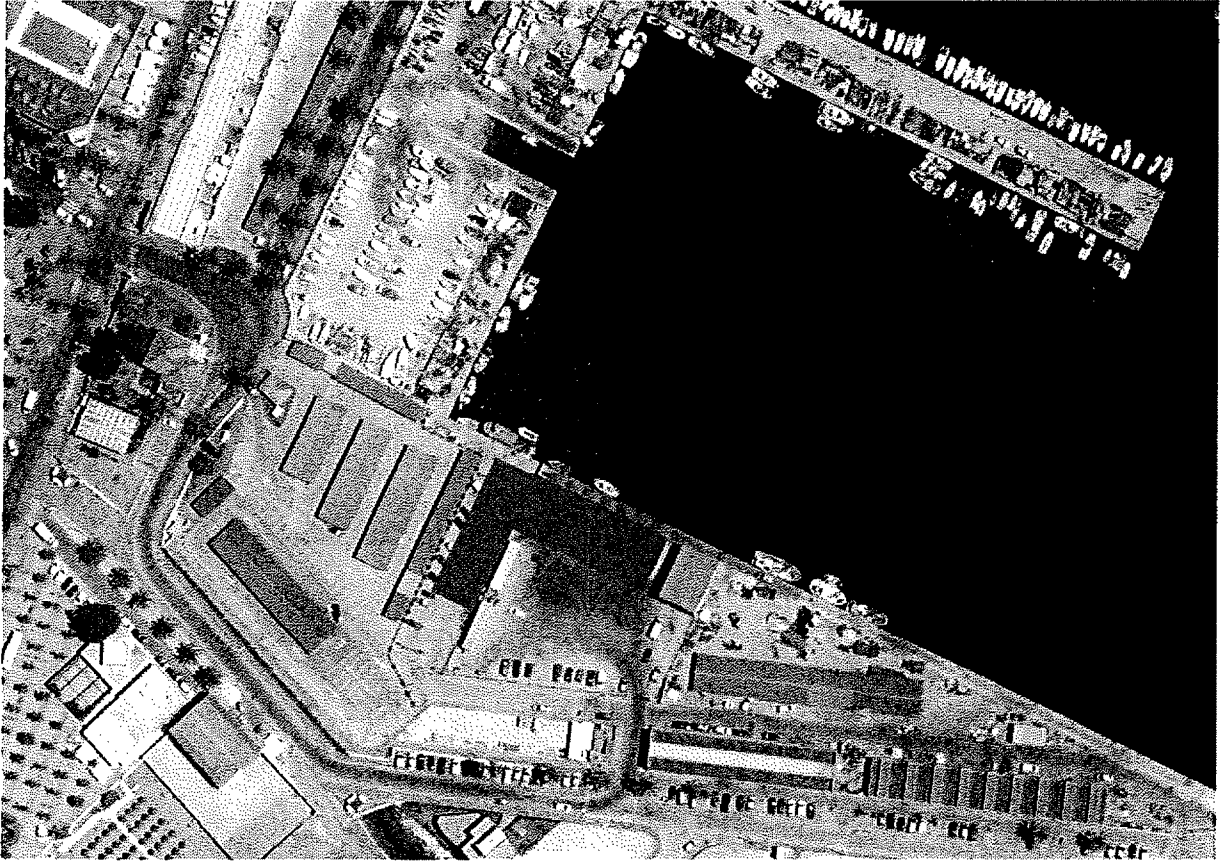
Conforme, EL DIRECTOR GENERAL



Fdo.: Rafael Merino López



II.- LOCALIZACIÓN



C.I.F. Q-9155023-F



III.- ANEXOS

Anexo I. MODELO DE SOLICITUD ALTERNATIVA. COMUNICACIÓN DE DATOS DE LA OFERTA

D/D^a. _____, con residencia en _____
(provincia de _____), dirección _____
según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*TACHÉSE LO QUE NO PROCEDA:*) en
nombre propio/en nombre de la empresa que representa, según acredita,

SOLICITO

Participar en el trámite de competencia en relación a la solicitud formulada a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación del edificio de lonja y centro de expedición de moluscos en el puerto de Fuengirola (Fuengirola, Málaga) para la actividad de lonja y centro de expedición de moluscos, con clave de expediente DAC 34/2019, formulando, bajo mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente SOLICITUD ALTERNATIVA:

- Actividad: _____
- Generaré el siguiente empleo (número de puestos de trabajo, tipología y diferenciación por género).
 - Número de puestos de trabajo total: _____
 - (*En su caso*) Número de puestos que corresponden a trabajo autónomo (*serán considerados como empleo fijo*): _____
 - Número de puestos de trabajo fijo: _____
 - Número de puestos por género: femeninos: _____ y masculinos: _____
- Inversión en obras.
 - Realizaré obras sobre el dominio público portuario: (si/no) _____
- Experiencia en el ejercicio de la actividad durante los últimos tres años.
 - Cuento con experiencia en la actividad que desarrollaré en el ámbito de la concesión durante, al menos, un año dentro de los tres (3) anteriores a la fecha actual: (si/no) _____
- Rentabilidad de la propuesta planteada.
 - Adjunto estimación de ingresos y gastos en el periodo de los cinco primeros años: (si/no) _____

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud alternativa como comunicación a la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, en _____ a _____ de _____ de _____.

En mi propio nombre/En representación de _____ (*tachar lo que no proceda*)

Fdo. _____ .



**Anexo II. MODELO DE DECLARACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y NO INCURSIÓN EN
INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN PARA CONTRATAR**

D/Dª. _____, con residencia en _____
(provincia de _____), dirección _____
según Documento Nacional de Identidad núm. _____, (*tachar lo que no proceda*) en nombre propio/en
nombre de la empresa que representa, según acredita,
_____, en relación
a la solicitud que formula como alternativa en el expediente DAC 34/2019 que se tramita en la Agencia Pública de
Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación del edificio de
lonja y centro de expedición de moluscos en el puerto de Fuengirola (Fuengirola, Málaga) para la actividad de lonja y
centro de expedición de moluscos,

DECLARO BAJO RESPONSABILIDAD

- Tener plena capacidad de obrar.
- No incurrir en prohibición alguna para contratar previstas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ni en supuesto alguno de incompatibilidad para contratar con la administración pública.
- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, a cuyo efecto aportó los pertinentes certificados oficiales al respecto, según lo requerido en las bases de la presente competencia de proyectos.
- Cumplir los requisitos establecidos en la normativa vigente para solicitar el otorgamiento del título administrativo para la ocupación del dominio público portuario a que se refiere el procedimiento administrativo en el que se realiza la presente declaración.
- Comprometerse a aportar documentos acreditativos de todo lo anterior que no se requiere aportar en las bases en este momento, en cuanto le sea requerido por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

Asimismo, indico que:

El domicilio indicado al inicio es el designado por mí para recibir las notificaciones que la administración me tenga que realizar en el presente procedimiento administrativo.

El domicilio para recibir las notificaciones que la administración me tenga que realizar en el presente procedimiento administrativo es: (*dirección*) _____
del municipio de _____ en la provincia de _____, código postal _____

Otros datos de contacto:

Teléfonos _____

Dirección de correo electrónico _____

Otros (más teléfonos, fax, etc.) _____

Para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración responsable, en
_____ a _____ de _____ de _____.

En mi propio nombre/En representación de _____ (*tachar lo que no proceda*)

Fdo. _____



Anexo III. INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

D/D^a. _____, con residencia en _____
(provincia de _____), dirección _____
según Documento Nacional de Identidad núm _____, (*tachar lo que no proceda:*) en nombre
propio/en nombre de la empresa que representa, según acredita,
_____, en relación a la
solicitud que formula como alternativa en el expediente DAC 34/2019 que se tramita en la Agencia Pública de
Puertos de Andalucía para el otorgamiento de concesión administrativa para la ocupación y explotación del
edificio de lonja y centro de expedición de moluscos en el puerto de Fuengirola (Fuengirola, Málaga) para la
actividad de lonja y centro de expedición de moluscos, declaro que he sido informado de lo siguiente:

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía le informa que:

a) *El responsable del tratamiento de los datos personales es la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6, C.P. 41071, de Sevilla.*

b) *Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpo@puertosdeandalucia.es*

c) *Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la prestación de servicios que se realiza de los puertos gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, cuya base jurídica es la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.*

d) *Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.*

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: www.puertosdeandalucia.es/proteccion-de-datos

- Marcar esta casilla como consentimiento expreso para poder tramitar su solicitud y el consiguiente tratamiento de datos de carácter personal (la falta de marcado y firma impide considerar su solicitud).**

Fdo. _____, fecha _____.



Anexo IV. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: CERTIFICADO TÉCNICO

CERTIFICADO TÉCNICO DE INSTALACIONES

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS

N.I.F./ C.I.F.

CORREO ELECTRÓNICO

TELEFONO

COLEGIADO N°

EN EL COLEGIO PROFESIONAL

CERTIFICA:

Que el Local, Edificio, Nave u otra instalación que a continuación se describe

ubicado/a en _____,

_____, del Puerto _____ Termino Municipal de _____,

en la que se pretende realizar la actividad y uso de _____:

- Posee una estructura y solidez apropiada para la explotación y uso que se pretende.
- Cumple tanto en su diseño como en sus materiales de construcción, instalaciones y equipamiento con la reglamentación normativa que le resulta de aplicación, para el desarrollo de la actividad y uso que se pretende.
- Reúne las condiciones de protección a las personas, bienes y medio ambiente, conforme a la regulación normativa que le resulta de aplicación, para el desarrollo de la actividad y uso que se pretende.

Y para que así conste y surta sus efectos en el expediente de ocupación y/o explotación del Dominio Público Portuario que se tramita por el interesado, se extiende el presente certificado en

_____ a _____ de _____ de _____.

Documentación que se acompaña:

- Plano de situación y emplazamiento del Local, Edificio, Nave o instalación que se certifica.
- Plano de planta a escala o acotada del Local, Edificio, Nave o instalación que se certifica.
- Plano de descripción de las instalaciones y/o equipamiento del Local, Edificio, Nave o instalación que se certifica.
- Fotografía del exterior e interior del Local, Edificio, Nave o instalación que se certifica con detalle de accesos y medidas de protección.



Anexo IV. PROPUESTAS ALTERNATIVAS: DECLARACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

ACTUACIÓN PROFESIONAL

DOCUMENTO QUE SUBSCRIBE:

CALIDAD EN LA QUE INTERVIENE: (Redacción, Dirección, Certificación)

DATOS DEL TÉCNICO

NOMBRE Y APELLIDOS:

NIF / CIF:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

COLEGIADO NÚM.:

EN EL COLEGIO PROFESIONAL:

DATOS EFECTOS DE NOTIFICACION

DOMICILIO:

MUNICIPIO:

PROVINCIA:

CÓDIGO POSTAL:

TELÉFONO / FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

El que suscribe DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que para la actuación descrita posee póliza de responsabilidad civil con cobertura suficiente en vigor, en los términos previstos por la legislación vigente.
- Que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ejercer la profesión indicada, y que la titulación que ostenta le otorga competencia legal suficiente para la actuación profesional que se declara.
- Que se encuentra colegiado en el colegio profesional indicado y que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de la profesión.
- Declara que se encuentra en disposición de acreditar el cumplimiento de dichos requisitos en cualquier momento, a su requerimiento. Así como a comunicar cualquier modificación que se produzca de los datos declarados.

APERCIBIMIENTO:

Se le apercibe de que la inexactitud o falsedad de los datos aportados, determinará la resolución declarativa de tales circunstancias, con las consecuencias previstas en el art. 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que en su caso hubiere lugar.

FIRMA DEL TÉCNICO:

En _____ a _____ de _____ de _____.